

6. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

| Tarea/Descripción | Fecha de conclusión prevista | Indicador de conclusión |
|---|--|---|
| Política: La declaración de política existente se revisará y actualizará para alinearla con las normas de desempeño de 2012 de la IFC. Una vez actualizada, la política se comunicará a los empleados, contratistas y proveedores y externamente a los actores sociales, usando los mejores medios apropiados disponibles. | 30/XI/2017 | Política actualizada y comunicada a la totalidad del personal, los contratistas y los proveedores |
| Identificación de riesgos e impactos: Gandules debe actualizar sus procedimientos de gestión de riesgos para (i) revisar la evaluación de riesgos cada vez que se produce un cambio de procesos, tecnología o actividades o bien una expansión; (ii) mejorar periódicamente la identificación de los riesgos e impactos de las operaciones relativos a las comunidades. | a) 30/XI/2017 b) 30/XI/2017 | a) Proceso de evaluación de riesgos, revisado b) Procedimiento de gestión de riesgos actualizado que identifica riesgos a las comunidades |
| Programas de gestión: Gandules (a) formalizará los procedimientos del SGAS para la participación comunitaria, incluida La difusión de información permanente a las mismas; y un mecanismo de quejas para las comunidades; (b) formalizará procedimientos para gestión de la cadena de abastecimiento; (c) implementará procedimientos de SGAS para el manejo integrado de plagas y enfermedades; (d) implementará procedimientos del SGAS para el código de conducta del personal de seguridad de la Compañía, y la gestión de riesgos en consonancia con los Principios Voluntarios de las Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas. | a) 15/XII/2017 b) 30/III/2018 c) 30/VIII/2018 d) 30/XI/2017 | a) Procedimientos del SGAS para la participación comunitaria b) Procedimientos para gestión de la cadena de abastecimiento c) Procedimientos de SGAS para el manejo integrado de plagas y enfermedades d) Procedimientos del SGAS para el código de conducta del personal de seguridad |
| Capacidad y Competencia Organizativa: Gandules presentará a la CII una copia del memorando interno del nombramiento de una persona a nivel corporativo, con responsabilidad exclusiva para gestionar los temas ambientales y sociales, y que reportará a la alta gerencia corporativa de recursos humanos. | 31/X/2017 | Copia del memorando interno del nombramiento de una persona a nivel corporativo para gestionar los temas ambientales y sociales |
| Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia: La Compañía actualizara los procedimientos de preparación y respuesta ante | a) 15/XII/2017 b) 31/III/2018 | a) Procedimientos actualizados de emergencias que |

| | | |
|---|---|--|
| <p>situaciones de emergencia para: (a) tener en cuenta una planificación para emergencias que incluya a las comunidades, (b) examinar periódicamente los programas de capacitación relativos a preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia y (c) revisar los procedimientos de respuesta frente a emergencias cada vez que se produce un cambio de procesos, tecnología o actividades o bien una expansión.</p> | <p>c) 15/XII/2017 y por la duración del préstamo</p> | <p>incluya a las comunidades b) Procedimiento para la revisión de los programas de capacitación c) Procedimiento para actualizar la respuesta frente a emergencias</p> |
| <p>Participación de los Actores Sociales: Gandules : (a) incrementará la comunicación sobre temas ambientales y sociales con los actores sociales, (b) analizará y revisará su página Web a fin de proporcionar el nombre del funcionario de Gandules encargado de mantener informados a los actores sociales sobre impactos de las operaciones y como estos pueden expresar sus quejas y disconformidades, (c) publicará anualmente en su página Web un informe en consonancia con las directrices de la Iniciativa Mundial para la Elaboración de Reportes (GRI en inglés).</p> | <p>a) 30/IV/2018 b) 30/VI/2018 c) 30/VI/2018 y por la duración del préstamo</p> | <p>a) Procedimiento actualizado de comunicación con actores sociales b) Página Web actualizada con el nombre de la persona de contacto de Gandules para que los actores sociales puedan acceder al mecanismo de reclamaciones c) Informe anual acorde con las directrices de GRI</p> |
| <p>Comunicaciones Externas y Mecanismos de Queja: Gandules: (a) elaborará e implementará en todas las localidades, un mecanismo de atención de quejas. La Compañía y capacitará a sus empleados sobre cómo se gestiona el mecanismo de quejas. Dicho mecanismo estará diseñado de modo de recibir, registrar, analizar y responder a las quejas recibidas del público en general y las comunidades afectadas por las actividades de la Compañía, incluyendo transporte de sus productos y quejas concernientes al personal de seguridad. El mecanismo que se implante incluirá el publicitar la existencia del mismo para que la gente sepa dónde y a quien dirigirse, de forma anónima o abiertamente para expresar inquietudes, reciba atención de la alta gerencia, y, obtenga resolución; (b) cualquier evento al respecto será registrado y presentado en el informe anual a la CII.</p> | <p>a) 31/III/2018 b) Por la duración del préstamo</p> | <p>c) Mecanismo de atención de quejas para las comunidades, implementado d) Registro de eventos implementado y reportado anualmente a la CII</p> |
| <p>Sistema de gestión ambiental y social que cumple con la Norma de desempeño No. 1: Gandules (a) debe demostrar que posee un sistema corporativo de gestión ambiental y social que cumple con la Norma de desempeño No. 1 de 2012. Para cerrar brechas y demostrar el cumplimiento de dicho sistema,</p> | <p>a) 30/XI/2018 b) 31/III/2019</p> | <p>a) Manual de procedimientos para el sistema de gestión ambiental y social</p> |

| | | |
|---|---|--|
| Gandules someterá su manual de procedimientos al análisis y la aprobación de la CII; (b) la CII verificará el cumplimiento de los requisitos de la Norma de desempeño No. 1 de 2012 | | b) Sistema de gestión ambiental y social que cumple con la Norma de desempeño No. 1 |
| Juicios pendientes por cuestiones laborales: Gandules comunicará cada seis meses a la CII acerca de los avances en la resolución de cada uno de los juicios laborales pendientes. | A partir del 31/I/2018 | Informe cada seis meses a la CII mostrando avances en la solución de los juicios laborales pendientes |
| Sesiones de capacitación sobre la Ley Laboral No. 27360: Gandules (a) se asegurará que, durante la inducción de los nuevos empleados, al abordarse los aspectos laborales y las condiciones de trabajo, se expliquen detalladamente los pormenores de la Ley Laboral No. 27360 y (b) ofrecerá reiteradamente a sus trabajadores sesiones acerca de dicha ley. | a) y b) 31/I/2018 y por la duración del préstamo | Informe anual a la CII con una sección en la que se muestre el número de sesiones de capacitación sobre la Ley Laboral No. 27360 |
| Mecanismo de Quejas para los empleados: Gandules: (a) analizará y revisará el actual procedimiento para asegurar la presentación de quejas de forma anónima. Asimismo, (b) se mantendrán registros sobre las acciones de resolución emprendidas por Gandules, los comentarios presentados y el acuerdo firmado por el empleado aceptando el fallo. | a) 31/X/2017 b) 31/X/2017 y por la duración del préstamo | a) Procedimiento actualizado de quejas para asegurar la presentación de quejas de forma anónima. b) Registro de acciones de resolución en el informe anual a la CII |
| Seguridad contra incendios: Gandules en todas las localidades se llevará a cabo simulacros de incendio de manera regular con participación del cuerpo de bomberos de la localidad. | Por la duración del préstamo | Informe anual a la CII con una sección en la que se indican el número y los detalles de los simulacros de incendio, con evidencia fotográfica de la participación del departamento de bomberos local |
| Cadena de abastecimiento: Gandules implantará una política corporativa para asegurar suministro de productos con mayor sostenibilidad ambiental y social. Gandules evaluará constantemente la manera en que dicha política promueve el manejo de riesgos ambientales y sociales en la cadena. Auditorias en | a)31/X/2017 b) Por la duración del préstamo | a) Política corporativa sobre cadena de suministro b) Informe anual a la CII con una sección sobre auditorías de |

| | | |
|---|--|---|
| campos de proveedores estarán garantizando el cumplimiento de los requisitos de las normas de desempeño Nos. 6 (no desbosque) y 2 (no trabajo infantil, cumplimiento de los Convenios de la OIT números 138, sobre la Edad Mínima de empleo, y 182, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil). Gandules también se asegurará de que los proveedores contratados utilicen en sus sistemas de producción prácticas ambientales y sociales acordes con las normas de desempeño de 2012. | | campo en la que se muestra el cumplimiento de los requisitos de las normas de desempeño Nos. 6 y 2 por parte de los proveedores, y que sus operaciones están en consonancia con las normas de desempeño de 2012 |
| La mujer en Gandules: Gandules se amoldará a las normas del Economic Dividends for Gender Equality (EDGE). La Compañía podría considerar varias actividades para incrementar el bienestar y las oportunidades de las empleadas. | 31/I/2019 | Implantación de procedimientos operativos de conformidad con las normas EDGE, con un plan para incrementar el bienestar y las oportunidades de las empleadas |
| Eficiencia en el Uso de Recursos: Gandules implementará un plan de gestión de uso de agua y energía tomando en consideración los valores industriales de referencia internacional | Por la duración del préstamo | Informe anual a la CII con una sección mostrando metas en el uso eficiente de recursos hídricos y energéticos |
| Agua para irrigación y expansión futura de tierras: En San Pedro, todo incremento de área de cultivo por encima de las 732 Ha requerirá de estudios hidrológicos e hidrogeológicos, así como modelado numérico, en los que se muestre que el uso del recurso hídrico por parte de la Compañía es sostenible y no tiene impactos negativos en otros usuarios del agua (agricultores, comunidades) | Por la duración del préstamo | Estudios hidrológicos e hidrogeológicos, así como un modelado numérico, que demuestran que el uso del recurso hídrico es sostenible |
| Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gandules establecerá un procedimiento del SGAS para realizar la cuantificación de las emisiones de GEI anualmente y presentar a la CII. | 15/VII/2018 y por la duración del préstamo | Informe anual a la CII la cuantificación de las emisiones de GEI |
| Gestión de Aguas Residuales: Gandules evaluará la calidad de las aguas residuales en los puntos de descarga y comparará esos valores con las normas peruanas, las directrices aplicables de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial en cuanto a descargas de efluente al suelo y a cursos de agua superficial. Esto servirá como valor de línea base que será presentado al IIC. Gandules tomará medidas específicas de mitigación en caso de | 31/X/2017 y por la duración del préstamo | Informe anual a la CII con una sección dedicada a los informes sobre la calidad de las aguas residuales en los puntos de descarga |

| | | |
|---|--|---|
| <p>que se identifique deterioro del valor de línea base en las evaluaciones periódicas.</p> | | |
| <p>Utilización y Manejo de Plaguicidas: Gandules en todas sus operaciones: a) eliminara el uso de productos incluidos en las clases “Ia” (extremadamente peligrosos) ni “Ib” (altamente peligrosos) de la clasificación recomendada de plaguicidas según su peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS); b) el Equipo de Protección Personal (EPP) será elegido siguiendo las normativas de MSDS o ICSC para cada producto; c) presentara a la CII evidencia documentaria de capacitación de los empleados que usan pesticidas, específicamente en cuanto al uso de EPP adecuados a las normativas de MSDS o ICSC; d) hará un seguimiento constante de los niveles de colinesterasa en los trabajadores que aplican pesticidas.</p> | <p>a) Por la duración del préstamo b) Por la duración del préstamo c) Por la duración del préstamo d) Por la duración del préstamo</p> | <p>a) Formulaciones químicas de Clases Ia/Ib de la OMS, eliminadas b) Informe sobre el uso de equipos de protección personal siguiendo las normativas de MSDS o ICSC para cada producto c) Informe anual a la CII evidencia documentaria de capacitación de los empleados que usan pesticidas d) Informe anual a la CII con datos anuales sobre el nivel de colinesterasa</p> |
| <p>Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (IPDM): Gandules: (a) contratará un equipo internacional de consultores multidisciplinares con nivel de doctorado (Ph.D.), especializados en patógenos como hongos, virus, bacterias, e insectos y nematodos) para la elaboración e implementación de un programa de manejo integrado de plagas y enfermedades (IPDM); (b) ejecutará dicho programa rigurosamente según lo estipulado en el informe de los consultores internacionales; (c) los procedimientos del IPDM serán incorporados al manual del SGAS; y (d) el IPDM también se implementará en las operaciones agrícolas de los proveedores bajo contrato de producción con Gandules.</p> | <p>a) 15/XII/2017 b) 15/VII/2018 y por la duración del préstamo c) 30/VIII/2018 d) 30/XI/2018 y por la duración del préstamo</p> | <p>a) Copia del contrato con el equipo internacional de consultores multidisciplinares con nivel de doctorado (Ph.D.) b) Programa de IPDM implementado c)Procedimientos incorporados al manual del SGAS c) Informe sobre el IPDM implementado en las operaciones agrícolas de los proveedores</p> |
| <p>Salud, seguridad y protección de las comunidades: Gandules: (a) elaborará un plan de participación comunitaria, incluido un código de conducta de la Compañía para este fin; (b) incluirá medidas de prevención de accidentes, tales como límites de velocidad y conducción de vehículos en forma segura, para asegurar que el transporte de sus productos no represente un riesgo para las comunidades.</p> | <p>a) y b) 31/I/2018</p> | <p>a) Pruebas de la implantación del plan de participación comunitaria, incluido un código de conducta b) Procedimiento para un transporte seguro</p> |

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
| <p>Gandules (a) elaborará un plan de participación de las comunidades y un código de conducta para dicha participación; (b) mejorará aún más los procedimientos que permitan asegurarse de que el transporte reduce al mínimo los riesgos para la salud y seguridad comunitarias, con inclusión de medidas de prevención de accidentes, tales como límites de velocidad adecuados y prácticas de conducción de vehículos en forma segura</p> | | |
| <p>Mecanismo de Quejas de las Comunidades: Gandules deberá implementar en todas las localidades un mecanismo de atención de quejas que registre y responda a las preocupaciones presentadas por las poblaciones. El mecanismo que se implante incluirá el publicitar la existencia del mismo, capacitar a los trabajadores sobre su uso y permita recabar y atender de manera oportuna inquietudes de forma anónima o abiertamente, y, obtenga resolución.</p> | <p>31/III/2018</p> | <p>Procedimiento del SGAS para atención de quejas presentadas por las comunidades</p> |
| <p>Procedimientos Operativos del Personal de Seguridad: Los procedimientos operativos incluirán: (a) la gestión de las fuerzas de seguridad de conformidad con los requisitos de la Norma de desempeño No. 4 de la IFC, según se describe en los párrafos 12 a 14; (b) contratación de personal de seguridad incluyendo (i) establecer si los potenciales trabajadores tienen antecedentes delictivos o denuncias por abuso a derechos humanos, (ii) capacitación en la política de seguridad y el correspondiente código de conducta de la Compañía; (c) preparación del procedimiento del SGAS para la gestión de riesgos en consonancia con los Principios Voluntarios de las Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas; (d) comunicación y capacitación continua a los trabajadores y las comunidades afectadas sobre los procedimientos de seguridad; (e) implantación de un sistema de respuesta ante incidentes incluyendo las fuerzas de seguridad, y registro de los incidentes y la resolución de los mismos.</p> | <p>31/III/2018</p> | <p>Procedimientos operativos de seguridad de conformidad con los requisitos de la Norma de desempeño No. 4, incluyendo la alineación con los Principios Voluntarios de las Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas</p> |
| <p>Hallazgos Fortuitos: Gandules debe elaborar procedimientos del SGAS para la gestión de casos de hallazgos fortuitos en que se descubran formas tangibles del patrimonio cultural. La Compañía obtendrá un CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos) en cumplimiento de la legislación nacional peruana emanada del Ministerio</p> | <p>Por la duración del préstamo</p> | <p>Procedimiento del SGAS relativo a hallazgos fortuitos, y obtención del CIRA</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>de Cultura. Al final de la evaluación de hallazgos fortuitos, la Compañía presentará a la CII el informe debidamente aprobado y refrendado por dicho ministerio.</p> | | |
|---|--|--|